

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Medellín, veinticuatro (24) de Mayo dos mil veintidós (2022)
Radicado: 050013110007 – 2022 – 00085

PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS

Dentro del proceso de la referencia, la apoderada de la demandante presentó memorial solicitando que se suspenda el trámite del proceso, toda vez que, los adolescentes por los que se litiga todavía no cuentan con los documentos para realizar el viaje fuera del país, esto es el PASAPORTE y la VISA, EN CONSECUENCIA:

Se dispone la suspensión del PROCESO DE PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS, hasta que la parte demandante obtenga los documentos necesarios para poder salir del país con sus hijos, de ser otorgado dicho permiso, una vez los obtenga, informará al Despacho y se reanudará el asunto, fijando la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03450923a1375ad3e7b4fbb75ff8ed01ac8e966694462ab716b313b9a108c1ef**

Documento generado en 25/05/2022 10:43:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>